

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38360** HUESCA

Edicto

Don LUIS FRANCISCO BERNAL MARTÍN, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, declaración de concurso 414/2015, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario y ordinario de AGROGANADERÍA DEL PIRINEO, S.L., con domicilio en la calle Samper, s/n, de Boltaña (Huesca), y CIF B-22227136.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor. Se ha designado como administrador concursal D. Valero Luis Biarge Sanjoaquín, con DNI 17995719-J, mayor de edad, economista y auditor de cuentas, en representación de la sociedad Biarge García y Bru de Sala, S.L.P., con CIF B-65904195, según escritura pública aportada, designada como administración concursal en este Concurso, con domicilio profesional en calle Joaquín Costa, n.º 6, bajos, CP 22003 de Huesca, teléfono 934521945 y 670274590, fax 934521823 y dirección electrónica [bgb@biargegarciabru.es](mailto:bgb@biargegarciabru.es) señalada para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa en el concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 4 de diciembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150053661-1